



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación e investigación del programa Tecno academia fija - Robótica de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación e investigación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020 en el área de influencia del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicio de Recurso Humano

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
109	LINA CAROLINA CASTAÑEZ LEYVA	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal una (1) persona natural como FACILITADOR - INNOVACIÓN para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecno Academia por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2018. Para atender las diferentes líneas en el área de influencia del Centro de Industria y Construcción Regional SENA Tolima, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.	once (11) meses y catorce (14) días sin exceder la presente vigencia.	\$ 50.556.533,00	Contratación directa
797	Daniel Alejandro Ángel Espinosa	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales	Diez (10) Meses Y Siete (7) Días Previo Cumplimiento De	\$45118767, con pagos mensuales de \$4409000	Contratación Directa.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Como Facilitador Para Orientar El Proceso De Aprendizaje En Aprendices De Tecnoacademia, Realizando Acompañamiento En El Desarrollo De Proyectos Formativos Y De Investigación, Eventos De Divulgación, Semilleros Y Fortalecimiento De Competencias Orientadas A La Innovación A Través De La Formación Por Proyectos, Durante La Vigencia 2019 Para Atender La Línea De Ciencias Básicas – Matemática Del Centro De Industria Y La Construcción.	Los Requisitos De Perfeccionamiento Y Ejecución Indicados En Este Contrato.		
--	--	--	---	--	--

Para la vigencia 2020 la Dirección General profirió la circular No. OI-3-2019-000187 del 26 de noviembre de 2019, Asunto: Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios diferentes a actividades de instructor.

Por lo anterior, para la presente contratación el valor suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 44.135.000). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.550.000).

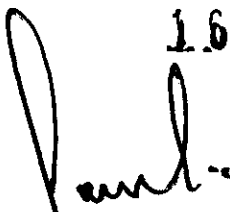
- Un primero pago por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ 3.185.000 cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados.
- Nueve (9) pagos iguales de abril a diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.550.000) cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto que se requiere contrata corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de contratación directa.

16 MAR 2020


Jorge Enrique Montealegre Hernández
Subdirector Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Paola Andrea Holguin Cifuentes- Apoyo de contratación.
Reviso: Laura Catalina Avila Cruz- Abogada contratación.

